ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 01/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS- AD REFERÉNDUM- ID 387344, SUSCRIPTO ENTRE MEDI PLAN S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 día del mes de mayo de 2023, entre MEDI PLAN S.A. con domicilio legal en las calles Cerro Cora Nº 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la ABOG. GRACIELA KETTERMANN, en su carácter de APODERADA, con C.I. Nº 4.435.234, según Poder Especial de Representación Nº 23, Folio 64/65, en fecha 04 de abril de 2019, y por la otra parte, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, de la ciudad de Asunción, representado por la SRA. CARLA BACIGALUPO, con C.I. Nº 1.262.766, convienen cuanto sigue:

1- Que, en fecha 31 de mayo de 2021, **MEDI PLAN S.A.** y el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, suscribieron el contrato licitatorio Nº 01/2021 correspondiente al LLAMADO DE LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS- AD REFEREDUM- ID 387344.

2- Por lo tanto, las partes acuerdan las siguientes clausulas:

PRIMERA: Tanto MEDI PLAN S.A. y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, y que, por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA: Las partes acuerdan otorgar una cobertura excepcional en casos de brotes epidémicos, epidemias y/o pandemias, conforme al siguiente punto:

Epidemias declaradas oficialmente y bajo control de Sanidad Pública, contarán con una cobertura de hasta 10 (diez) días de internación y de hasta Gs. 5.000.000 (cinco millones) para medicamentos, descartables y oxígeno. Además, de cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, de diagnósticos y radiológicos en urgencias, emergencias, las 24 horas, conforme a los topes indicados en el pliego de bases y condiciones.

TERCERA: La cobertura indicada en el apartado de Especialidades cubiertas establecidas en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones; incorpora además de lo ya existente: Fisioterapia en general, 40 sesiones por año, **quedará redactado de la siguiente manera:** Fisioterapia en general (internación y/o ambulatoria) de hasta 40 sesiones por año.

Gastroenterología y Gastroenterología Pediátrica, **quedará redactado de la siguiente manera:** *Gastroenterología y Gastroenterología Pediátrica, incluyendo procedimientos endoscópicos o de video endoscopio con fines de diagnostico o terapéutico. Endoscopia digestiva alta, rectosigmoidoscopia, colonoscopia, laparoscopia, extracción de cuerpos extraños en el tubo digestivo, esclerosis de lesión sangrante en tubo digestivo, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP.*

Oftalmología (adultos y niños): consultas clínicas, estudios, tratamientos, ejercicios ortópticos, dilatación de pupilas, curva de presión, fondo de ojos, facoemulsificación incluyendo catarata intra o extra capsular con implante de lente intraocular (no incluye la

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

lente intraocular y sustancias viscoelásticas), **quedará redactado de la siguiente manera:** *Oftalmología (adultos y niños): consultas clínicas, estudios, tratamientos, ejercicios ortópticos, mapeamiento de retina, dilatación de pupilas, curva de presión, fondo de ojos). Facoemulsificación incluyendo catarata intra o extra capsular con implante de lente intraocular (no incluye la lente intraocular y sustancias viscoelásticas).*

Traumatología y Ortopedia (adultos y niños): consultas, cirugías artroscópicas, ejercicios en general (no hidroterapia, RPG ni Pilates), **quedará redactado de la siguiente manera:** *Traumatología y Ortopedia (adultos y niños): consultas, cirugías artroscópicas y convencionales (osteosíntesis y/o prótesis a cargo del beneficiario), ejercicios en general (no hidroterapia, RPG ni Pilates), reducción incruenta de fractura, reducción quirúrgica de fracturas, cirugías derivadas de traumatismos.*

CUARTA: Con la ampliación de la vigencia de esta Adenda, la PRESTADORA proporcionará a la CONTRATANTE, todos los servicios renovados en cuanto a topes de todas las coberturas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTA: La cobertura indicada en el apartado de Medicina por Imágenes establecido en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, incorporará además de ya lo existente, los siguientes estudios:

- Eco Doppler en general h/8
- Otoemisiones acústicas h/3
- Otomicroscopia h/1
- Espirometría h/4
- Monitoreo fetal h/6
- Urodinamia h/6
- Ecografías en general h/6
- Tomografías en general h/6

SEXTA: La cobertura indicada en el apartado de Analisis Laboratoriales establecido en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, incorporará además de lo ya existente, los siguientes análisis:

- Beta Estradiol h/6
- Sestoteroide h/1
- Hidroxicorticosteides h/6
- Hidroxiprogesterona h/2
- Leishmaniasis h/2
- Panel Arbovirus h/1
- Marcadores Serológicos h/1
- Marcadores de Hepatitis B h/1
- C3 h/6
- C4 h/6
- CA 125 h/2
- CA 19.9 h/2
- CA 15 h/2
- DHEA so4 h/6
- IGA- GG Antitransglutaminasa h/1
- IGG- IGM Sars COV 2 h/2
- Inclusiones citomegalicas h/1

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

C.B.-167670
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

- Interleucina h/1
- Látex en LCR h/1
- PAS LIBRE h/6
- VITAMINA D h/1
- Procalcitonina h/1
- Troponina h/1
- Testosterona total h/6
- Tiroglobulina anticuerpos h/2
- Test del piecito h/2
- VITAMINA B h/1
- Yersenia Cultivo h/1
- HCG Cuantitativo h/6
- HCG cualitativo h/6

SEPTIMA: Las modificaciones indicadas en las clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA, entrarán en vigencia en fecha 01 de junio de 2023.

Ambas partes suscriben el presente documento en la ciudad de Asunción en señal de conformidad de todo lo estipulado y sin alterar las demás disposiciones del Pliegos de Bases y Condiciones, en tres ejemplares de un mismo tenor, a los 26 día del mes de mayo del año 2023.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ABG. GRACIELA KETTERMANN
APODERADA
MEDI PLAN S.A.

C.I. 3162761

SRA. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS